



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal (RCE)
Demandante(s): Nubia Teresa Linares Hidalgo y Otros.
Demandado(s): Humberto Yunior Ortiz Severino y Otros
Radicación: 25269310300120220001600

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la entidad llamada en garantía, el despacho **DISPONE**:

ACLARAR el numeral segundo del auto de fecha 30 de marzo de 2023, respecto al nombre de sociedad llamada en garantía el cual corresponde a **KOPPS COMERCIAL S.A.S.**, y no como erradamente allí se plasmó.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 31, hoy 12 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d00740d207ce276f3b90b52d86bdae70c767ccb5b610068181a61db8c534cf**

Documento generado en 11/05/2023 05:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>